



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-04132280-GDEBA-DSTAMDAGP Disposición de Habiilitación. Lab. Municipal Pergamino

VISTO el expediente N° EX-2021-04132280-GDEBA-DSTAMDAGP, en el cual se dictó la Disposición N° DISPO-2021-192-GDEBA-DPGMDAGP, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acto administrativo enunciado en el exordio de la presente, se otorga habilitación de establecimiento de ejercicio de la medicina veterinaria en la actividad de Laboratorio de Diagnóstico Veterinario, a favor de la firma "Laboratorio de Diagnóstico Veterinario" (CUIT N° 20-20821282-7) para el local sito en la calle Almafuerte 2700 de la localidad y partido de Pergamino, hasta el 31 de diciembre de 2022 (ARTÍCULO 1°) y se otorga habilitación como Director Técnico del establecimiento precedentemente mencionado, a la Médica Sabina Gabriela SALVAREZZA, Matrícula N° 12.983 del Colegio de Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires (ARTÍCULO 2°);

Que en la Disposición mencionada se advierte un error materiales respecto del CUIT mencionado, siendo el correcto el CUIT N° 30-99903451-5, razón por la cual corresponde la rectificación de dichas anomalías en los términos del artículo 115 del Decreto-Ley N° 7647/70;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 115 del Decreto-Ley N° 7647/70;

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE GANADERÍA

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Rectificar en su parte pertinente la Disposición N° DISPO-2021-192-GDEBA-DPGMDAGP, dictada en el expediente N° EX-2021-04132280-GDEBA-DSTAMDAGP, dejando establecido que el correcto CUIT de la firma “Laboratorio de Triquinosis” es el CUIT N° 30-99903451-5.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar y pasar a la Dirección de Carne Vacuna, Aviar, Porcina y Otras. Cumplido, archivar.